

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**76** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se aprueba definitivamente el Estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de línea límite de edificación en SC-11 entre los pp.kk. 1+230 a 1+500 (M.D.). T.M. Santiago de Compostela (A Coruña).*

El Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021), con fecha 21 de noviembre ha resuelto:

- "Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación en SC-11, entre los pp.kk. 1+230 a 1+500 (M.D.) T.M. Santiago de Compostela (A Coruña), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de la carretera SC-11, a su paso por la localidad de Santiago de Compostela comprendido entre los pp.kk. 1+230 a 1+500 en la margen derecha.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, a una distancia inferior a la definida en el artículo 33.1 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, conforme al planeamiento vigente en el municipio con anterioridad a la citada Ley de Carreteras, según los planos adjuntos.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la SC-11, a 3 m, en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación de la SC-11, a 8 m en todo el ámbito de estudio".

- El plano anexo está disponible para su consulta, junto con el traslado de la Resolución, en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 27 de diciembre de 2024.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A240059625-1